



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1464 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE
CAMION SIMULADOR MOVIL 8D QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Junio 07 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, presentada por el Sr. Mario Bofi C., que se indica.-

El Memo Nº 384 de fecha 05/06/2018 del Director de Obras Municipales, en que informa factibilidad de instalación y funcionamiento que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. **MARIO BOFI C., Rut.** [REDACTED] para la instalación y funcionamiento de **"CAMION SIMULADOR MOVIL 8 D"**, a contar del 28 de Mayo al 10 de Junio de 2018, siendo factible su ubicación en la Plaza de Armas de Requinoa, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Art. 12º, responsabilizándose por todo daño causado a bienes adyacentes, sean particulares o nacionales de uso público y de Art. 20º, respecto del emplazamiento, lo anterior, de acuerdo con determinación indicado en documento por el Director de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.